

**ACTA EJECUTIVA.
SESION CONSTITUYENTE.
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS MINEROS
VIERNES 14 DE MAYO DEL 2010.**

Siendo las 10:00 horas, en el Salón de Honor del Municipio de Calama con asistencia de alcaldes Representantes Legales de sus municipios, todos firmantes del convenio denominado Asociación de Municipios Mineros, Protocolizado en Antofagasta, en la Notaría de María Soledad Lascar Merino, el convenio de la municipalidad de Antofagasta con fecha 13 de Mayo de 2010, Fojas n° 15.800, Repertorio n° 3.303.-2010; el convenio de las municipalidades de Tocopilla y Caldera con fecha 12 de Mayo del 2010, Fojas n° 15.749, Repertorio n° 3.288.-2010; los convenio de las municipalidades de Andacollo, Vallenar, Diego de Almagro, Pozo Almonte, Mejillones, San Pedro de Atacama, Calama, Machali, Sierra Gorda, Taltal y Ollagüe con fecha 12 de Mayo del 2010, Fojas n° 15.744.-Repertorio n° 3.287.2010.

Se procede a dar inicio a la Sesión Constituyente de la Asociación de Municipios Mineros, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de María Elena don Jorge Francisco Godoy Bolvarán y a la asistencia de los siguientes alcaldes:

- Sr. José Cid Ortega, Alcalde de Ollagüe.
- Sr. Luis Moyano Cruz, Alcalde de Tocopilla.
- Sr. Marcelino Carvajal Ferreira, Alcalde de Mejillones.
- Sra. Sandra Berna Martínez, Alcaldesa de San Pedro de Atacama.
- Sra. Marcela Hernando Pérez, Alcaldesa de Antofagasta.
- Sra. Soledad González Contreras, Concejala de Caldera en representación de la Sra. Brunilda González Anjel, Alcaldesa de Caldera.
- Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de Calama.
- Sr. Isaías Zavala Torres, Alcalde de Diego de Almagro.
- Sr. Augusto Smith Marín, Alcalde de Pozo Almonte.
- Sr. Guillermo Hidalgo Ocampo, Alcalde de Taltal.
- Sr. Cristian Tapia Ramos, Alcalde de Vallenar.
- Sr. Juan Alfaro Aravena, Alcalde de Andacollo.
- Sr. José Urrutia Celis, Alcalde de Machali.
- Sr. José Guerrero Venegas, Alcalde de Sierra Gorda.

En seguida se procede a leer la tabla que es la siguiente:

1. Bienvenida Presidente.
2. Lectura Documentos de Constitución Asociación.
3. Elección Directorio.
4. Aprobación de Estatutos.
5. Nombramiento Secretario Ejecutivo.
6. Formalización Sede Congreso.
7. Varios

Por lo que se da comienzo a la sesión con los puntos antes enumerados.

1.- BIENVENIDA PRESIDENTE.

Da la bienvenida el Alcalde de Calama, don Esteban Velásquez Núñez, anfitrión de esta reunión, resaltando la importancia de la concreción de esta Asociación de Municipios Mineros, para poder ir más allá en la concreción de gestiones para traer más recursos a nuestros municipios y buscar las formulas para lograrlo.

A continuación da la bienvenida el Presidente de la Asociación, Alcalde de María Elena, don Jorge Godoy Bolvarán, resaltando la importancia de este tipo de instancias para tratar temas tan importantes como las situaciones ocurridas en la Minera Collaguasi, así como las conclusiones planteadas en el último Congreso de Municipios Mineros.

2.- LECTURA DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN.

El Presidente de la Asociación de Municipios Mineros procede a leer el documento de Constitución de Asociaciones y ante ningún comentario de los Alcaldes asistentes, se da por oficial el documento de constitución de la Asociación.

3.- ELECCIÓN DIRECTORIO.

Para la elección, se dará lectura a los estatutos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera:

- Jorge Godoy Bolvarán, Presidente.
- Cristian Tapia Ramos, Primer Vicepresidente.
- José Miguel Urrutia, Segundo Vicepresidente.
- Esteban Velásquez Núñez, Secretario General.
- Marcela Hernando Pérez, Tesorera.
- Isaías Zavala Torres, Director.
- Augusto Smith Marín, Director.
- Juan Alfaro Aravena, Director.
- José Guerrero Venegas, Director.
- Luís Moyano Cruz, Director.
- Guillermo Hidalgo Ocampo, Director.

4.- APROBACIÓN DE ESTATUTOS.

Se procede a leer los estatutos, por el Señor Pablo Pinasco y se realizarán los cambios de forma inmediata por la Asesora Jurídica de María Elena, para posterior firma de los respectivos Alcaldes.

5.- NOMBRAMIENTO SECRETARIO EJECUTIVO.

Según Estatutos.

6.- FORMALIZACION SEDE CONGRESO.

ACUERDOS: CONGRESO EXTRAORDINARIO EN EL MES DE
NOVIEMBRE 2010, EN MACHALI

Para constancia firman los siguientes alcaldes:

Jorge Godoy Bolvaran
Alcalde de María Elena

.....

Sandra Berna Martínez
Alcaldesa de San Pedro de Atacama

.....

Marcela Hernando Pérez
Alcaldesa de Antofagasta

.....

Brunilda González Anjel
Alcaldesa de Caldera

.....

Esteban Velásquez Núñez.
Alcalde de Calama

.....

José Cid Ortega.
Alcalde Ollague

.....

José Guerrero Venegas.
Alcalde de Sierra Gorda

.....

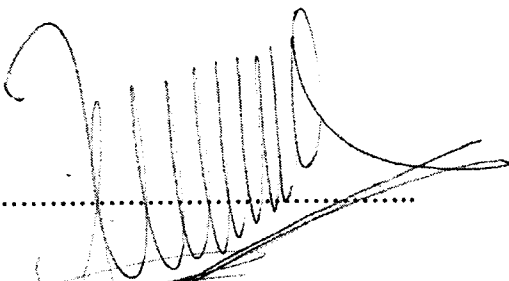
Marcelino Carvajal Ferreira
Alcalde de Mejillones

.....

Guillermo Hidalgo Ocampo
Alcalde de Taltal

.....

Luis Moyano Cruz
Alcalde de Tocopilla



.....

Cristian Tapia Ramos.
Alcalde de Vallenar



.....

Isaías Zavala Torres.
Alcalde de Diego de Almagro



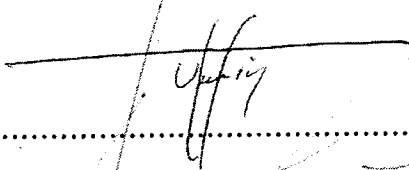
.....

Augusto Smith Marín.
Alcalde de Pozo Almonte



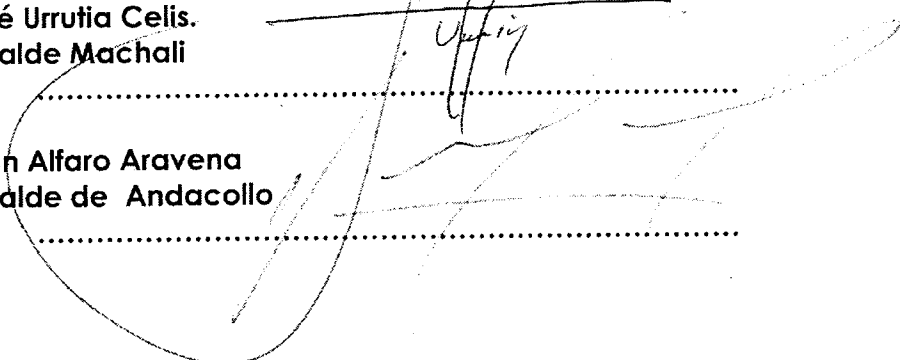
.....

José Urrutia Celis.
Alcalde Machali



.....

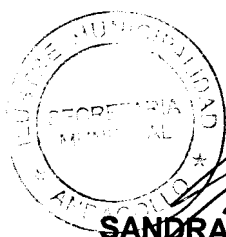
Juan Alfaro Aravena
Alcalde de Andacollo



.....

34	SERVICIO DE LA DEUDA	28.000
34 07	DEUDA FLOTANTE	28.000
35	SALDO FINAL DE CAJA	20

TOTAL GASTOS M\$	2.448.268
------------------	-----------



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JAA/ WNZ/MBJ/SSC /jpc

DISTRIBUCION:

- Contraloría.
- Departamento de Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Departamentos Municipales

¡¡¡FESTOS XVII FESTIVAL LA VOZ DE LA MONTAÑA ANDACOLLO 2014

ARTISTA	MONTO PAGADO	IMPPTO.
CONSTANZA PIZARRO GONZALEZ (DANZA TUSAY)	500,000	50,000
ARITZA VELIZ AQUEA	800,000	80,000
MARO LABRA SEPULVEDA (SOL Y LLUVIA)	3,888,889	388,889
RODUCTORA BRUNO PAULINO GIOLITO GOMEZ E.I.R.L. (GIOLITO Y SU COMBO)	3,000,000	
OSE ZABALETA AVELLAN (HERMANOS ZABALETA)	1,888,889	188,889
RODUCTORA ARTISTICA MAGNOLIOS LTDA. (LUIS JARA)	10,591,000	
RODUCTORA ALDO ENRIQUE ASENJO CUBILLOS E.I.R.L. (CHICO TRUJILLO)	10,710,000	
ICXON CISTERNAS CONTRERAS (ROBWAILER)	555,556	55,556
IERMAN SAPIAINS CASTILLO. (ORQUESTA FESTIVAL)	2,749,990	274,991
EDRO CASANGA TORO	444,444	44,444
MARLENE OLIVARI MEYER	1,777,778	177,778
OCOS DEL HUMOR	4,403,000	
EGURIDAD		
GUARDIAS SEGURIDAD	892,500	
REMIOS		
OMPETENCIA FLORCLORICA	1,500,000	
OMPETENCIA POPULAR	2,100,000	
LIMENTACION Y ALOJAMieto		
ULIA MUÑOZ TAPIA	516,000	51600
RCILA BUGUEÑO ZUÑIGA	428,400	
OTELERA FRANCISCO DE AGUIRRE LTDA (LUIS JARA Y MARLENE OLIVARI)	385,048	
ANTOS SUSANA ESPEJO FIGUEROA	32,500	
NDRES SANTANDER CORTES	98,120	
OMBUSTIBLE GENERADOR		
RIETA ARAYA PANGUE	69,000	
RASLADOS Y PASAJES		
ORGE RETAMAL GONZALEZ	25,001	
RRRIENDO CARPA		
AMELA CIFUENTES CORTES	1,547,000	

Festival La Voz de la Montaña 2014

<u>Amiento</u>	
tes	\$ 484.000.-
a	\$ 487.594.-
Chilenita	\$ 386.000.-
Rueda	\$ 140.000.-
<u>Terrestre</u>	
Luis Jara y Representante	\$ 224.180.-
Marlen Olivari y Representante	\$ 427.434.-
Arfeos de Santiago	\$ 50.000.-
<u>Arfeos</u>	
Arfeos	\$ 20.520.-
<u>Arfeos</u>	
Arfeos	\$ 263.440.-
Arfeos	\$ 35.280.-
Arfeos	\$ 88.100.-
Arfeos	\$ 13.200.-
Arfeos (palos)	\$ 427.000.-

BECA PEDRO REGALADO VIDELA ORDENES

DESCRIPCION DEL BENEFICIO

√ Esta beca esta dirigida a aquellos alumnos que cursaron la enseñanza media completa (1° a 4° medio) en el Liceo Pedro Regalado Videla de la comuna de Andacollo y que se encuentran matriculados en una de las universidades Estatales del concejo de rectores del País.

√ El monto anual a entregar es de \$ 500.000 por alumno, la asignación del beneficio postulantes y renovantes será entregado en dos cuotas de \$250.000, la primera durante el mes de Mayo, la segunda cuota en el mes de Septiembre del mismo año.

REQUISITOS DE POSTULACION

1. Residir en la comuna de Andacollo.
2. Haber cursado los cuatro años de Educación Media en el Liceo Pedro Regalado Videla Órdenes de la comuna de Andacollo.
3. Declarar que dadas sus condiciones

5. Efectuar entrevista con las Asistentes sociales del Departamento Social de la Municipalidad de Andacollo..

6. Acreditar la calidad de alumno regular en alguna de las carreras pertenecientes a una de las universidades Estatales del País.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- √ Fotocopia de cedula de identidad.
- √ Certificado alumno regular.
- √ Certificado de residencia, emitido por Carabineros o Junta de vecinos.
- √ Concentración de notas cuatro años académicos educación media.
- √ Certificado emitido por el liceo Pedro regalado Videla que acredite que estudio los cuatro años la enseñanza media en dicho establecimiento educacional .

√ Los alumnos beneficiarios para recibir la 2º cuota de la Beca debe presentar certificado de notas del semestre anteriormente cursado, para posterior evaluación.

√ Los alumnos beneficiarios para recibir la 2º cuota de la Beca deben acreditar su calidad de alumno regular segundo semestre.

√ Para los alumnos que cursen carreras de carácter anual, deben acreditar las notas parciales hasta el primer semestre, y acreditar la continuidad estudiantil en el segundo semestre.-

√ Documentación anexa solicitada por el profesional Asistente Social para la evaluación

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO:

- √ Perdida de la calidad de alumno regular.-
- √ Cambio de comuna de residencia.-
- √ No contar con ficha de social.
- √ Presentar la postulación fuera del plazo establecido en la presente ordenanza.-
- √ Perdida de requisito en rendimiento académico

FECHA DE POSTULACION

- √ La postulación y renovaciones se recepcionaran durante los meses de marzo hasta el último día hábil del mes de abril.-
- √ La entrega de Documentación para la segunda cuota se Recepcionaran durante los meses de julio a agosto del año en curso.-

FECHA DE PAGO:

- √ 1º cuota, mayo del año en curso.-
- √ 2º cuota, Septiembre del año en curso.-

REQUISITOS DE RENOVACION

1. Residir en la comuna de Andacollo.
2. Mantener la calidad de alumno regular en una de las Universidades estatales del consejo de rectores del País

4. *Presentar certificado semestral de notas , para posterior evaluación.*

5. *Entrevista con las asistentes sociales del departamento Social comunal,.*

6. *El beneficio tendrá una duración de hasta un año Adicionales al tiempo de duración de la carrera.*

7.- tener un rendimiento académico con la acreditación de un mínimo del 60 % de los ramos aprobados , el no cumplir este requisito tendrá derecho a apelar al beneficio sólo por una vez con un promedio general de 4,5

DOCUMENTACION EXIGIDA

- √ Fotocopia de cedula de identidad.
- √ Certificado alumno regular.
- √ Certificado de residencia emitido por Carabineros o Junta de vecinos.
- √ Certificado de notas último semestre cursado.
- √ Fotocopia cuenta Rut.-
- √ Documentación anexa solicitada por el profesional Asistente Social considerada de importancia para validar los antecedentes entregados (certificado médico, credencial de discapacidad, etc.)
- √ Certificado de acreditación socioeconómica emitido por la asistentes sociales del municipio

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO:

- √ Perdida de la calidad de alumno regular de

√ *No efectuar la Renovación en el periodo señalado en la presente Ordenanza Municipal.-*

√ *En caso de haber congelado los estudios, no presentar solicitud de reactivación al beneficio en las fechas señaladas en la Presente Ordenanza.-*

√ *No Cumplir con el tiempo para obtener el beneficio, según lo señalado en las ordenanzas. (una duración de hasta un año Adicional al tiempo de duración de la carrera)*

DE LOS CAMBIOS DE CARRERAS

Los alumnos solo podrán realizar un cambio de carrera en el primer año de estudios para poder continuar con el beneficio.

DE LAS APELACIONES

Los alumnos que pierdan el beneficio por diversas causales, tendrán derecho a apelar por una vez, Debiendo presentar la documentación anexa solicitada por el profesional Asistente Social que considere de importancia para validar los antecedentes entregados, para posterior evaluación a efectuar por el comité encargado de las Becas.-

CONGELACION DEL BENEFICIO

Los alumnos que por circunstancias justificadas, congelan los estudios, podrán solicitar el beneficio

PARO UNIVERSIDADES

Los alumnos podrán renovar sus antecedentes para la obtención de las becas una vez que las universidades se encuentran en funcionamiento emitiéndose un listado adicional de pago . Se cancelaran en forma normal en las fechas establecidas aquellos alumnos cuyos establecimientos educacionales estén normalmente funcionando .,

COMITÉ EVALUADOR DE LAS BECAS MUNICIPALES.

- Heidy Martínez Araya, Asistente Social, Jefe Departamento Social de La Municipalidad de Andacollo.-
- Milena González González , Asistente Social, Departamento Social de La Municipalidad de Andacollo.-
-
- Wilson Núñez Zepeda, Administrador Municipal, de Andacollo.-
-
- Marcia Bruna Jofre, Jefe Departamento de Finanzas, Municipalidad de Andacollo.-

BECAS PARA ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Este beneficio está dirigido a estudiantes de enseñanza superior que presente algún grado de discapacidad y que aun así logran continuar sus estudios. El beneficio consiste en un aporte económico anual de \$ 250.000, siendo incompatible con las demás Becas Municipales, (Beca Pedro Regalado Videla, Beca Ignacio Domeyko, Beca Gabriela Mistral, Beca Minero Fallecido)

REQUISITOS DE POSTULACION

- 1.- *Residir en la comuna de Andacollo.*
2. *Estar inserto en alguna Institución de educación superior del país (centro de formación técnica, Instituto Profesional, Universidad pública o privada del país).*
3. *Declarar que dadas sus condiciones socioeconómicas y las de su grupo familiar, necesita ayuda para el financiamiento de sus estudios.*
4. *No tener un Título profesional perteneciente a una carrera de más de 8 semestres.*

7. Contar con Ficha social en la comuna de Andacollo.

8. Presentar una discapacidad Física, Psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, certificada por la COMPIN.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

✓ Fotocopia Cedula de Identidad.

✓ Certificado de alumno regular o documento que acredite la calidad de alumno regular.-

✓ Certificado de Residencia.

✓ Certificado Ficha Social.

✓ Formulario Único de postulación (el cual debe ser retirado en el departamento social.-

✓ Fotocopia Cuenta Rut.-

✓ Fotocopia de la credencial de discapacidad emitida por COMPIN.

FECHA DE POSTULACION

✓ La postulación se recepcionaran durante los meses de marzo hasta el último día hábil del mes de mayo.-

FECHA DE PAGO:

Republica de Chile
Municipalidad de Andacollo
Departamento Social

✓ No contar con ficha social.
✓ Presentar la postulación fuera del plazo
establecido en la presente ordenanza.-




JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO